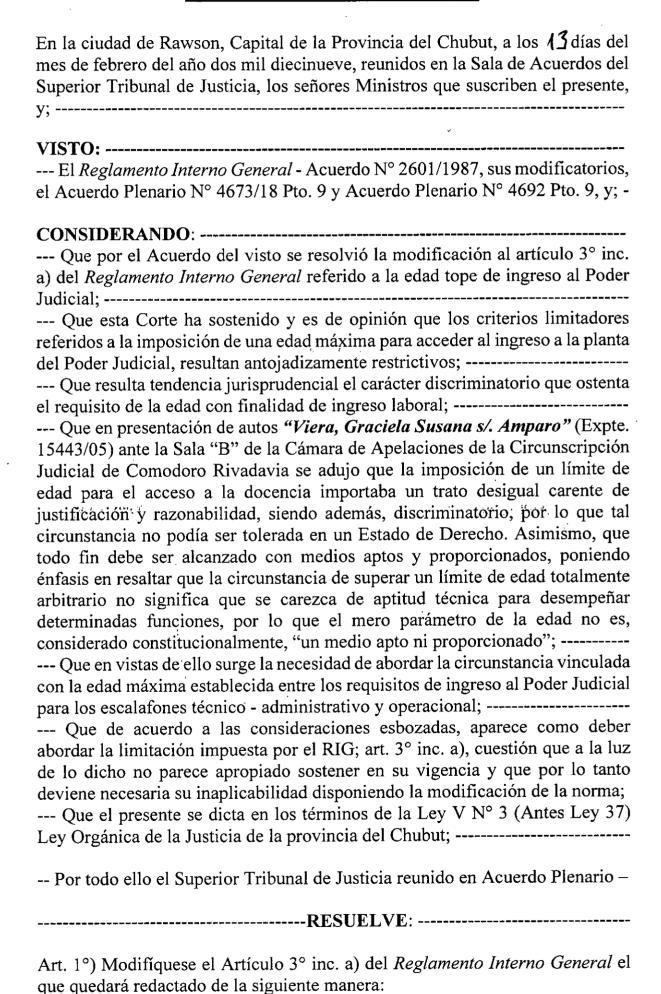


ACUERDO PLENARIO Nº 47/3/19



"Artículo 3°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia en los grupos Administrativo y Técnico y Operativo o de Maestranza:

Art. 2°) Incorpórase la presente modificación al Reglamento Interno General (Acuerdo N° 2601/1987 y sus modificaciones), Texto Ordenado aprobado mediante Resolución Administrativa General N° 2452/16. ------

Art. 3°) Por Secretaría Letrada regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-----

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Rlenario, firmando los señores Ministros del Superior Tribanal de Justicia, por ante mí que doy fe.-----

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

/M////// IAPIO LUIS VIVAS

> Jose H. O. MAIDANA SECRETARIO Superior Tribunal de Justicia